

211595  
R. Dir. 443/4.094  
HL/II

Ref.: **DESPACHANTE DE ADUANAS ELBIO WASHINGTON LOMBARDI.  
SOLICITA DEVOLUCIÓN POR EXCEDENTE DE PAGO. EMITIR NOTA DE  
CRÉDITO.**

---

Montevideo, 5 de agosto de 2021.

**VISTO:**

La nota presentada por la firma de Despachante de Aduanas Elbio Washington Lombardi.

**RESULTANDO:**

Que la citada firma solicita la devolución de USD 28.300 (dólares estadounidenses veintiocho mil tres cientos con 00/100) excedente de pago correspondiente al DSE N° 54799/2021 pagado en Factura N° 3346356, el cual fue numerado por 10.000.000 kilos no registrando ingresos.

**CONSIDERANDO:**

Que Unidad Liquidaciones Contado estudió el reclamo presentado e informa que, de acuerdo a los registros en DNA corresponde acceder a la devolución solicitada, a tales efectos debe emitirse Nota de Crédito por el total de la Factura N° 3346356.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.094, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

Emitir Nota de Crédito a la firma de Despachante de Aduanas Elbio Washington Lombardi sobre la Factura N° 3346356, por la suma total de USD 28.300 (dólares estadounidenses veintiocho mil trescientos con 00/100).

Notificar a la referida empresa de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Gestión Administrativa Financiera.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Adriana Servetti - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos